



Letrado. Sebastián Socorro, el abogado de una de las gemelas perjudicadas, fotografiado ayer.

FERNANDO OJEDA

Dos gemelas separadas hace 30 años demandan a Sanidad

» UNA DE LAS VÍCTIMAS DEL CAMBIAZO EN EL PINO RECLAMA TRES MILLONES

Dos mujeres dieron a luz en el Hospital de El Pino en marzo de 1973. Una tuvo gemelas. La otra, una hija. Las tres niñas fueron a la incubadora, y al regresar con sus madres, ocurrió el colosal error: La madre de las gemelas se llevó a una gemela y a la hija de la otra mujer, y la segunda gemela fue a parar a la madre equivocada.

A.F.G./ LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Los tremendos perjuicios derivados del error, que ha marcado tanto la vida de las tres niñas —hoy mujeres— como de las dos madres han llegado a la Justicia de manos de la gemela que fue separada de su hermana, que ha planteado un recurso contencioso administrativo en el que reclama tres millones de euros al Servicio Canario de Salud por los perjuicios psicológicos y morales que le provocó la confusión. El proceso está en periodo de prueba ante el Juzgado de lo Con-

tencioso Administrativo número 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

El abogado de la gemela que creció en la familia equivocada, Sebastián Socorro, explicó ayer a este periódico que su clienta conoció la verdad de su origen cuando tenía 28 años. Una amiga que había visto a su hermana real y se había percatado del escalofriante parecido programó un encuentro entre ambas, que se vieron a finales de 2001 en un centro comercial. El resultado traumatizó a las dos gemelas, que tres años después se pusieron de acuerdo y se hicieron las pruebas de ADN que las sacaron de dudas: eran hermanas entre sí, la gemela que había crecido sola no era hija de la que suponía que era su madre y la gemela que había crecido con su madre biológica no era hermana de la que suponía su hermana gemela.

Después de que las pruebas biológicas confirmaran la fatal confusión, el abogado de la gemela que

EL DETALLE

EL SCS NO VE FALLOS

Sebastián Socorro afirmó ayer que se había sentido «asombrado» cuando el Servicio Canario de Salud contestó a su demanda oponiéndose a su estimación y negando cualquier responsabilidad. Alegó la administración que su comportamiento había sido correcto y que, en todo caso, la indemnización no podía superar los 700.000 euros.

había crecido sola, Sebastián Socorro, planteó una reclamación patrimonial por mal funcionamiento de la administración ante el Servicio Canario de salud como administración heredera del Insalud, en aquellos años competente en Sanidad. La reclamación fue desestimada por silencio negativo.

Socorro llevó el pleito a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que hace unos meses derivó la competencia sobre el caso al Juzgado que ahora lo tramita. El órgano judicial esta a la espera de que se practique a la afectada una prueba pericial psiquiátrica con el fin de valorar el alcance del daño que ha provocado a la gemela la confusión en la sala de incubadoras. Socorro entiende que el daño «va más allá de lo psiquiátrico» y no se puede cuantificar, pero cree que al menos la indemnización debe llegar a 3 millones de euros.